



<p>BLOQUE INCLUYENDO BARILOCHE</p>	<p>DECLARACIÓN</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>	 <p>CONCEJO MUNICIPAL FOLIO 1</p>
--	--------------------	---	---

29 AGO 2025

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

409-25

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARAN DE INTERÉS LAS ACTIVIDADES POR EL DÍA DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL Y EL DÍA DEL TURISMO

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Ley nacional N.º 24 605 "Se declara el Día Nacional de la Conciencia Ambiental".

Constitución Provincial.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Sitio web de Naciones Unidas: <https://www.un.org/es/observances/tourism-day/>

Sitio web de Argentina: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/27-de-septiembre-dia-de-la-conciencia-ambiental>


FUNDAMENTOS

El 27 de septiembre se conmemoran dos fechas de gran relevancia tanto a nivel nacional como internacional: el Día Mundial del Turismo y el Día Nacional de la Conciencia Ambiental. Estas efemérides, si bien surgen de contextos distintos, convergen en valores comunes vinculados al desarrollo sostenible, la responsabilidad social y la protección del entorno.

El Día Mundial del Turismo fue establecido en el año 1980 por la Organización Mundial del Turismo (OMT), con el objetivo de sensibilizar a la comunidad internacional acerca de la importancia del turismo en sus dimensiones social, cultural, política y económica. Para el año 2025, el lema definido por la OMT es "turismo y transformación sostenible", destacando el potencial del turismo como catalizador de cambios positivos y sostenibles en las comunidades receptoras, en sintonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Por su parte, mediante la Ley Nacional N.º 24.605, se declaró el Día Nacional de la Conciencia Ambiental. Esta fecha fue establecida en memoria de un escape de gas cianhídrico ocurrido en 1993 en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Este evento tiene la finalidad de impulsar prácticas y actitudes responsables a la hora de relacionarse con el ambiente.

A nivel local, la Carta Orgánica Municipal (COM) refleja un compromiso claro con ambos ejes: el turismo y la preservación ambiental.

<p style="text-align: center;">BLOQUE INCLUYENDO BARILOCHE</p>	<p style="text-align: center;">DECLARACIÓN</p>	<div style="text-align: center;">  <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p> </div>
---	---	--



En su artículo 29, inciso 28, la COM promueve e incentiva la actividad turística como herramienta de integración regional e internacional, reconociendo su potencial como motor de desarrollo económico y cultural.

Paralelamente, el artículo 29, inciso 23, establece el derecho de los habitantes a gozar de un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano Y reconociendo a este como patrimonio colectivo de la sociedad (art. 175).

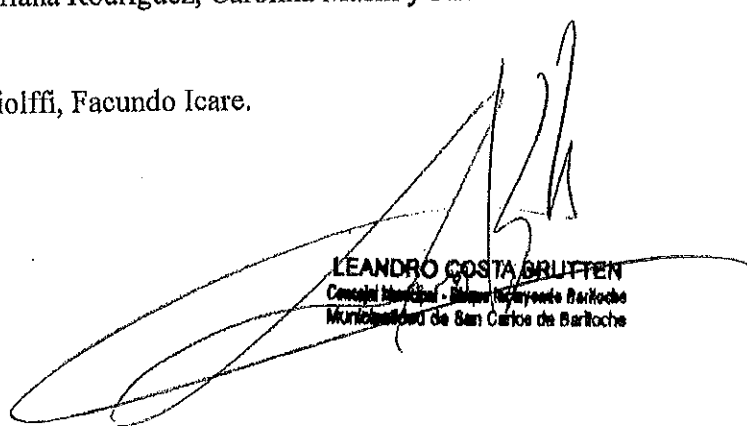
La confluencia de estas dos fechas en el calendario no es meramente circunstancial, sino que permite reflexionar sobre la necesidad de integrar las políticas turísticas con los principios de sostenibilidad ambiental. En este sentido, el turismo no debe ser concebido solo como una actividad económica, sino también como una práctica que debe respetar los valores ambientales, culturales y sociales del territorio y la comunidad que lo acoge.

En el marco de estas dos fechas, se realizarán actividades en la ciudad, cuyo programa se adjunta a este proyecto. Dicha propuesta se encuadra en el eslogan "Cultivar conciencia para conservar y regenerar". Y propone una nueva forma de hacer turismo, un cambio de paradigma denominado *turismo regenerativo*, el cual va más allá de la sostenibilidad. Este novedoso concepto se enfoca en la restauración y mejora de los ambientes y comunidades locales, intentando dejar el lugar visitado mejor de lo que se lo encontró. Piensa en el bienestar del ambiente, las comunidades locales y los visitantes (turistas).


AUTOR: Leandro Costa Brutton (Incluyendo Bariloche).

INICIATIVA: Silvana Alzogaray (Huerta Agrocoeducativa Dina Huaca); Luz Latanzio, Gustavo Sánchez y Martín Rey (Docentes Tec. en Viveros); Alma Crego (Circuito Verde); Mario Párodi, Mariana Rodríguez, Carolina Masin y Nicolás Páez (Gira de la Tierra).

COLABORADORES: Alejandra Riolffi, Facundo Icare.



LEANDRO COSTA BRUTTON
Concejo Municipal - Municipalidad de San Carlos de Bariloche

<p>BLOQUE INCLUYENDO BARILOCHE</p>	<p>DECLARACIÓN</p>	<p> Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
---	---------------------------	---



El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2025, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declaran de interés municipal las actividades a realizarse en septiembre de 2025, en el marco del Día Nacional de la Conciencia Ambiental y el Día Mundial del Turismo.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.